



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Ocho (8) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el escrito que antecede el Despacho dispone:

Se reconoce personería jurídica al doctor Omar Alexis Salinas Angarita como apoderado judicial del extremo demandante en la forma y términos del poder conferido.

De conformidad al numeral primero del artículo 597 del C.G.P. se decreta el levantamiento de la medida cautelar, ordenada mediante sentencia de fecha 7 de septiembre de 2020, previa verificación de embargo de remanentes. Ofíciase

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEV



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

408fc5f6f03df66476c0bab6b9001a810ab20e28f54892ec473fba3303b73f96

Documento generado en 08/03/2022 03:51:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **ALIMENTOS No 2019-00655** DANIA YULIETH CORTES ROJAS contra
CRISTIAN WILFREDO SANCHEZ GARNICA